

**PERSPECTIVAS POLÍTICAS AMBIENTALES LATINOAMERICANAS. LOS CASOS CHILE, ECUADOR Y BRASIL ENTRE RÍO-92 Y RÍO+20**

LATIN AMERICAN ENVIRONMENTAL POLICY PERSPECTIVES. THE CHILE, ECUADOR AND BRAZIL CASES BETWEEN RIO-92 AND RIO+20

**Dr. Fernando Estenssoro Saavedra\***Universidad de Santiago de Chile  
Santiago – Chile  
fernando.estenssoro@usach.cl**Mg. Juan Pablo Vásquez Bustamante\***Universidad Miguel de Cervantes  
Santiago – Chile  
juan.vasquez@profe.umcervantes.cl**FECHA DE RECEPCIÓN:** 29 enero 2018 – **FECHA DE ACEPTACIÓN:** 5 mayo 2018

**RESUMEN:** En este artículo se analiza la evolución y expresión de las políticas ambientales de Chile, Ecuador y Brasil, tomados como casos arquetípicos de la región latinoamericana, fundamentalmente para el período de tiempo que transcurre entre la Conferencia de Río-92 y Río más 20. De esta forma se expone que la característica principal de la política ambiental de esta región, típicamente del Sur, ha sido su permanente tensión con las perspectivas ambientales del Norte.

**PALABRAS CLAVES:** América Latina; Tensión Norte-Sur; Geopolítica ambiental; Desarrollo sustentable

**ABSTRACT:** This article analyzes the evolution and expression of the environmental policies of Chile, Ecuador and Brazil, taken as archetypal cases of the Latin American region, fundamentally for the period of time that elapses between the Rio-92 Conference and Rio plus 20. In this way, it is exposed that the main characteristic of the environmental policy of this region, typically of the South, has been its permanent tension with the environmental perspectives of the North.

**KEY WORDS:** Latin America; North-South tension; Environmental geopolitics; Sustainable development

El debate ambiental, entendido como los esfuerzos del Sistema Internacional destinados a superar la amenaza de la crisis ambiental global, se instaló formalmente en la agenda política mundial con la realización de la Conferencia de la ONU sobre el Medio Humano en la ciudad de Estocolmo en 1972 (en adelante Estocolmo-92), cuando se señaló que la humanidad se veía enfrentada a una crisis ambiental global que ponía “en riesgo la vida del ser humano y del planeta”, debido a que las

---

\* **Correspondencia:** Universidad de Santiago de Chile. Instituto de Estudios Avanzados. Román Díaz 89, Providencia, Santiago, Chile.

**Proyecto CONICYT / FONDECYT REGULAR N°1150569.** “Perspectivas latinoamericanas en el debate ambiental mundial entre 1992 y 2012. Los casos de Chile, Ecuador y Brasil. Un estudio de Historia de las Ideas Políticas del Tiempo Presente en el espacio de la Política Mundial e Internacional”.

“bruscas y vastas aceleraciones –en el crecimiento demográfico, en el uso de la energía y de nuevos materiales, en la urbanización, en los ideales de consumo y en la contaminación resultante”, habían colocado “al hombre tecnológico en la ruta que podía alterar, en forma peligrosa, y quizá irreversible, los sistemas naturales de su planeta, de los cuales depende su supervivencia biológica”<sup>1</sup>. Y, como bien se señaló en su documento final, la Declaración de Estocolmo Sobre el Medio Humano, dado que se trataba de problemas de alcance global y que repercutían en el ámbito internacional común, se trataba de un problema político mundial, por lo cual, para su solución, se iba a requerir de una amplia colaboración entre las naciones del planeta y la adopción de medidas por las organizaciones internacionales en interés de todos<sup>2</sup>.

Entre otros aspectos, esta Conferencia se caracterizó por la fuerte tensión Norte-Sur –en donde América Latina fue un activo actor del Sur-, al momento de entender y enfatizar las soluciones a esta crisis, dándose inicio a una tensión que, pese a su evolución positiva en muchos aspectos, en su esencia se ha prolongado hasta el presente<sup>3</sup>. Esta tensión impidió que se llevara a cabo con éxito la segunda gran Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente, que había sido convocada por la ONU para el año 1982 en Nairobi. A raíz de este fracaso, la ONU decidió crear, en 1983, la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo (CMMAD), destinada a buscar una fórmula de consenso entre las perspectivas encontradas y poder reponer con fuerza en la agenda política el tema de superar la crisis ambiental. Después de 4 años de trabajo, en 1987, la CMMAD, presidida por la noruega Gro Harlem Brundtland, emanó el informe *Nuestro Futuro Común*, también conocido como “Informe Brundtland”, con su conocido concepto de *desarrollo sostenible* o *sustentable*<sup>4</sup>.

Fue este trabajo y el consenso relativo alcanzado en torno a este concepto de desarrollo sostenible, lo que permitió realizar en 1992, en la ciudad de Río de Janeiro, la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida también como “Cumbre de la Tierra” (en adelante Río-92), y que sin duda fue la más exitosa de todas las Conferencias Mundiales destinadas a superar la crisis ambiental y que se iniciaron con la de Estocolmo-72<sup>5</sup>.

Con la Conferencia de Río-92 se termina la etapa inicial de este debate en la política mundial destinado a superar la crisis ambiental y se da inicio a un nuevo y complejo período que está en evolución hasta el presente y cuyos resultados son aún inciertos, pero que, para efectos de este estudio, hicimos llegar hasta Río+20. En este sentido, y pese a todos los avances logrados, existen claros elementos de continuidad en la tensión Norte-Sur inicial con que nació este debate en Estocolmo-72, y que tiene una expresión importante en la permanente demanda que el Sur le realiza al Norte en relación a que la lucha contra la crisis ambiental global debe, por sobre todo, respetar y favorecer sus aspiraciones de alcanzar el desarrollo.

A fin de analizar la evolución y expresión de esta ecuación medioambiente-desarrollo en América Latina para el período señalado, resulta muy interesante analizar las políticas ambientales de Chile, Ecuador y Brasil. Por una parte, estos tres países dependen, en mayor o menos medida, de la exportación de *commodities* y recursos naturales para su crecimiento económico, sin embargo, también presentan singularidades que los transforman en casos muy interesantes y arquetípicos. Durante este período, en términos económicos, Chile se caracterizó por un modelo neoliberal abierto al mercado mundial, totalmente identificado con el espíritu del denominado Consenso de

Washington. Ecuador, sobre todo desde el año 2007, junto con comenzar a aplicar un modelo de mayor intervención estatal en la economía buscando diseñar y fomentar un proceso de industrialización en un espíritu mucho más cercano a la época latinoamericana de Sustitución de Importaciones que del Consenso de Washington, vivió un proceso político que terminó otorgándole derechos constitucionales a la “Madre Tierra”. Por su parte, Brasil ha combinado la creciente exportación de *commodities* con un importante desarrollo industrial histórico orientado fundamentalmente, si bien no exclusivamente, al consumo interno y también al MERCOSUR. Pero, por sobre todo, Brasil ha jugado desde un principio un papel protagónico en el escenario internacional, al momento de vincular los temas del desarrollo a los del cuidado del medio ambiente, al punto que la líder ambientalista y ex ministra de Medio Ambiente de ese país Marina Silva, llegó a señalar, a mediados de los años 2000, que Brasil era el “país más identificado con el Medio Ambiente a nivel mundial”<sup>6</sup>.

## 1. EL CASO DE CHILE

Tras la Cumbre de Estocolmo-72, la creciente socialización mundial de la temática ambiental quedó reflejada en la Constitución Política chilena de 1980 al señalar que se garantizaba “el derecho de vivir en un Medio Ambiente libre de contaminación y que es deber del Estado tutelar la preservación de la naturaleza”<sup>7</sup>. Pocos años después, en 1985, se creó la Comisión Nacional de Ecología (CONADE), cuyo primer director fue el ecólogo Juan Grau. Sin embargo, no será hasta el retorno a la vida política democrática a partir de 1990 en adelante, y que coincidió con los preparativos de la gran cumbre Mundial de Río-92, que el tema del Medio Ambiente, tanto como política pública permanente y sistemática por parte de las autoridades del Estado, como campo destacado del espacio de discusión político e ideológico y como creciente preocupación ciudadana, comenzó a desarrollarse con mayor fuerza y se insertará como un tópico ineludible en la política nacional y estrechamente ligada a los ritmos que este tema presentará en el ámbito internacional<sup>8</sup>.

Para el caso chileno, hay que insistir en que el retorno a la vida política democrática fue coincidente con la gran preponderancia que el tema ambiental adquiría en la agenda política mundial y que se reflejaba en todo el trabajo preparatorio y posterior realización de Río-92. Esta situación obligó a la recién asumida administración democrática de Patricio Aylwin (11 de marzo de 1990), a iniciar un interesante proceso de *aggiornamento* político e institucional del país en esta temática, buscando ponerse al día en un debate que se instalaba como prioritario en el sistema internacional y que indudablemente iba a repercutir en los desafíos políticos y económicos que enfrentaba Chile.

Por sobre todas las cosas, era clave que el sector empresarial, así como el político, entendiera que el tema ambiental no era un asunto de románticos preservadores del entorno natural o de utópicos idealistas que soñaban con “volver” a un bucólico estado de naturaleza, sino que, por el contrario, se trataba de una fría y calculada exigencia del modelo económico totalmente abierto al mercado exterior y del cual dependía el futuro del país. Eran los mercados del Norte los que exigían que los productos primarios chilenos destinados a la exportación respondieran a los estándares exigidos por sus sociedades. Al respecto es sintomática una editorial del año 1994, escrita por Guillermo Geisse, en la revista *Ambiente y Desarrollo* que era una publicación orientada a educar a

las elites en la importancia del tema ambiental, y en donde en víspera de que el país firmara un Tratado de Libre Comercio con EE.UU. (TLC), se les explicaba en un tono muy didáctico las ventajas de desarrollar políticas ambientales en Chile:

De ahora en adelante, la solución de nuestros problemas ambientales dependerá de nuestra capacidad de aprovechar las oportunidades del comercio exterior, entre ellas el TLC, para darnos una política que integre la dimensión ambiental al modelo de apertura. La «Ley de Bases», si bien no lo hace explícito, es un primer paso hacia dicha política de compromiso entre ambos objetivos. El TLC avanza en la misma dirección al llevar a un nivel de Estado los compromisos y negociaciones ambientales de cada exportador con el correspondiente comprador externo. Recordemos que NAFTA es el primer acuerdo de libre comercio que incorporó explícitamente la dimensión ambiental<sup>9</sup>.

Lo cierto es que este proceso de poner al día al país en términos ambientales, continuó durante todos los 20 años de gobierno de la coalición política llamada Concertación por la Democracia, más conocida como “La Concertación” (1990-2010)<sup>10</sup>. Sin embargo, en su desarrollo institucional, este proceso se dividió en dos grandes etapas que demuestran como la discusión política ambiental fue evolucionando en estos años:

a) La primera etapa de *aggiornamento* propiamente tal, se inició el 5 de junio de 1990, cuando el Presidente creó por Decreto la Comisión Nacional del Medio Ambiente, conocida por la sigla CONAMA, que debía encargarse “de definir una política ambiental y de proponer una ley marco y una institucionalidad ambiental para el país”<sup>11</sup>. Continuó con la dictación de Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, en marzo de 1994, pocos días antes del término de la administración Aylwin y, finalmente, tres años más tarde, en 1997, bajo la administración del Gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle, se dictó su reglamento con lo cual esta ley quedó plenamente aplicable<sup>12</sup>.

b) Esta institucionalidad se mantuvo sin mayores alteraciones por 10 años, hasta el 15 de marzo del 2007, que marca la segunda gran etapa en el proceso de desarrollo de la institucionalidad ambiental del Estado, que la podemos denominar como la etapa de madurez, cuando la cuarta y última administración de la Concertación, encabezada por la Presidenta Michelle Bachelet (11/03/2006-11/03/2010), promulgó la Ley N° 20.173, que otorgó rango de Ministro de Estado al cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) y, posteriormente, el 5 de junio del 2008, con ocasión del Día Mundial del Medio Ambiente, anuncio la creación del Ministerio del Medio Ambiente, y la Superintendencia de Fiscalización Ambiental, que finalmente se concretaron con la promulgación de la Ley N° 20.417 en enero del 2010<sup>13</sup>.

Para comprender este largo proceso de 20 años de desarrollo institucional, se debe tener presente que toda la política ambiental chilena estuvo determinada y supeditada al modelo económico neoliberal, caracterizado por una economía privatizada, abierta al mercado mundial y que estimulará la exportación de bienes transables, fundamentalmente primarios (recursos naturales y *commodities*)<sup>14</sup>. Por estos motivos, los propios actores políticos gubernamentales de estos años definieron que la política ambiental de Chile se caracterizaba por su “gradualidad” y su “realismo”, en el sentido que la protección del medio ambiente por ningún motivo podía caer en “extremos” y/o

amenazar la viabilidad del modelo económico establecido, o sea la imperiosa necesidad de crecimiento económico acelerado de un país que vive de la explotación y exportación de sus recursos naturales.

Por ejemplo, en 1994 el presidente Patricio Aylwin señaló que “la conservación del Medio Ambiente no se puede plantear en un sentido restrictivo”, dado que Chile requería “satisfacer necesidades crecientes de vivienda, salud, educación, energía”, y todo ello implicaba “poner en producción los recursos con los que cuenta”<sup>15</sup>. Por su parte, el entonces Secretario Ejecutivo de la CONAMA, Rafael Asenjo, explicaba que el “desafío, conocido como el Desarrollo Sustentable, si bien es permanente y de largo alcance, necesita ser enfrentado gradual y realistamente (Asenjo, en CONAMA, 1995, s/n)<sup>16</sup>. Igualmente, el presidente Ricardo Lagos, recién iniciada su administración llamó a tensionar al máximo las capacidades del país, sobre todo las económicas y productivas, a fin de alcanzar el pleno desarrollo para el bicentenario de la República (el año 2010), para lo cual era necesario relacionarse “con el Medio Ambiente con inteligencia y visión de futuro”, lo que se traducía en la necesidad de “acordar un criterio común para que la preservación de nuestra riqueza natural no se entienda como un freno al desarrollo”<sup>17</sup>.

Sin embargo, esta política económico-estratégica le trajo importantes consecuencias ambientales al país. Como bien sintetizó Osvaldo Sunkel, la visión que se impuso en los años noventa en materia económica social fue “la de una economía social de mercado en condiciones de subdesarrollo, orientada por consiguiente a intensificar su modernización económica con el objetivo prioritario de superar la pobreza y lograr mayor equidad. La viga maestra para alcanzar estos objetivos es el fortalecimiento eficiente y competitivo de la inserción internacional, puesto que el mundo vive un proceso de globalización del cual ningún país puede estar ausente”<sup>18</sup>. Y esta necesidad de crecimiento económico acelerado y sostenido, implicaba aumentar considerablemente la capacidad exportadora de un país que basa su economía en la explotación de recursos naturales, situación que, evidentemente generaría serios problemas ambientales<sup>19</sup>.

Esta situación prevista por Sunkel, incluso llegó a amenazar la propia continuidad de la política económico-estratégica del país cuando los principales mercados internacionales consumidores de los productos chilenos criticaron su política ambiental.

Al respecto, se debe tener presente que Chile con su economía de mercado totalmente abierta requiere y depende de un muy buen prestigio internacional a fin de poder facilitar la colocación de sus productos en los mercados exteriores, así como captar inversión extranjera, motivo por el cual el año 2003 presentó formalmente su candidatura para ingresar al club de las 30 mayores economías industriales del mundo capitalista desarrollado y que se agrupan en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)<sup>20</sup>. Entre los diagnósticos y múltiples exigencias que realizó la OCDE a fin de que el país pudiera integrarse a tan selecto club, en mayo del 2005 se hizo conocido un informe que ésta realizó junto a la CEPAL, en donde se criticaba el desempeño ambiental de Chile, dado que si bien el país había experimentado un rápido crecimiento económico liderado por las exportaciones, logrando un incremento del 108% del PIB en relación al que presentaba en 1990, también había “ejercido una considerable presión sobre algunos recursos naturales, sobre todo en los sectores de mayor auge como la minería, la silvicultura y la acuicultura”<sup>21</sup>.

En consecuencia, existía una gran distancia entre el desempeño ambiental de Chile respecto de los estándares exigidos por la OCDE, y el país debía disminuir esta brecha. Para estos efectos, el informe recomendó 52 acciones tendientes al fortalecimiento ambiental de Chile que, entre otros aspectos, tenía que “aplicar sus políticas ambientales de forma cabal y eficiente; profundizar la integración de las consideraciones ambientales en las decisiones económicas, sociales y sectoriales; y fortalecer su cooperación ambiental internacional”<sup>22</sup>. De aquí entonces, a fin de responder a las exigencias de la OCDE, los gobiernos concertacionistas decidieron fortalecer la institucionalidad ambiental, lo que finalmente se tradujo, bajo el primer gobierno de Michelle Bachelet, en la Ley 20.417, de enero de 2010, que creó el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.

## 2. EL CASO DE ECUADOR

Ecuador, al igual que Chile, es un país en vías de desarrollo y periférico que también se ha caracterizado por basar históricamente su crecimiento económico en una matriz productiva primario exportadora altamente dependiente de un recurso natural. Sin embargo, durante el período que va entre la Cumbre de la Tierra de Río 1992 y la Conferencia de Río+20 celebrada en el año 2012, se fue gestando en Ecuador una política ambiental singular, que lo llevó a hacer uno de los planteamientos más originales y osados en cuanto a propuestas de política ambiental global. Para comprender esta perspectiva se debe dividir este período de tiempo en 2 etapas:

a) La primera etapa va desde inicios de los años noventa hasta el año 2006. En este período, Ecuador basaba su crecimiento económico fundamentalmente en la exportación de petróleo que extrae de su territorio amazónico y que alcanza a cerca del 45% de su superficie. Este territorio se caracteriza por su megadiversidad, así como por ser hábitat de pueblos originarios ancestrales en condición de vida de aislamiento voluntario, por lo que se trata de una región de extraordinario valor en cuanto a biodiversidad y de una alta riqueza y sensibilidad cultural<sup>23</sup>. En esta etapa el debate ambiental ecuatoriano tiene tres grandes características:

- En primer lugar, se hicieron frecuentes los conflictos socio-ambientales motivados por la extracción de petróleo en el territorio amazónico del país<sup>24</sup>.
- En segundo lugar, y al igual que en Chile, en los años 90 del siglo pasado, Ecuador comienza a introducir el tema ambiental en su modelo económico-productivo, concentrándose en “reformas institucionales del sistema legal, cuyo objetivo es el de integrar la variable ambiental a las estrategias de desarrollo”<sup>25</sup>. Así, en 1996, se crea el Ministerio del Ambiente (MAE) y surge el Plan Ambiental Ecuatoriano<sup>26</sup>. En 1999, se promulga la Ley de Gestión Ambiental, que vuelve a ser codificada en 2004, y que determina legalmente los principios y directrices de la política ambiental, que en su artículo 3 del título I, señala que el “proceso de Gestión Ambiental, se orientará según los principios universales del Desarrollo Sustentable, contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de 1992, sobre Medio Ambiente y Desarrollo”<sup>27</sup>.
- El tercer elemento de esta etapa, es el fortalecimiento de un debate ambiental que venía desde la segunda mitad de los años ochenta, donde uno de sus hitos representativos es el

surgimiento de una serie de organizaciones ecologistas, entre ellas Acción Ecológica<sup>28</sup>, que será crítico del “modelo de desarrollo basado en la explotación indiscriminada de los recursos naturales del país”, y en donde surgirán visiones que van desde aquellas que argumentaban sobre la necesidad de una actividad petrolera controlada y regulada, hasta otras que planteaban una oposición total a la extracción de petróleo desde la Amazonía<sup>29</sup>. En este contexto, a inicios de los noventa, una serie de académicos e intelectuales que posteriormente, en la primera década del siglo XXI, se van a convertir en importantes actores del escenario político del país, incluso en posiciones de Gobierno, se suman a este debate ambiental<sup>30</sup>. El cual, además, se fue vinculando con las demandas y reivindicaciones de diversos movimientos sociales afectados por conflictos socio-ambientales, estrechando la relación entre medio ambiente y participación comunitaria<sup>31</sup>. Fenómenos que le otorgarán a la variable ambiental y ecológica una creciente relevancia en la discusión política de esos años.

b) La Segunda Etapa en el desarrollo de la política ambiental ecuatoriana se inicia en el 2006-2007, con el proceso electoral presidencial del 2006 y la llegada al Gobierno del Movimiento Alianza PAIS (AP), con el Presidente Rafael Correa el año 2007. Lo distintivo es que AP, movimiento ajeno al sistema tradicional de partidos ecuatoriano, bajo la primera presidencia de Rafael Correa, inició el proceso denominado Revolución Ciudadana, que entre otros aspectos, planteaba la construcción de un nuevo modelo de desarrollo diferente al neoliberal que se venía implementando según las directrices del Consenso de Washington desde los años ochenta. El impacto de esta Revolución Ciudadana, para el tema que nos interesa, se va a reflejar en dos grandes hitos:

- El primero se refiere al proceso de Asamblea Constituyente entre los años 2007 y 2008 que dio paso a la nueva Constitución del Ecuador, en donde se le dio rango constitucional a la salida del neoliberalismo y se innovó en cuanto a “derechos ambientales”<sup>32</sup>, planteando una ruptura conceptual y epistemológica respecto a la forma tradicional con que Ecuador venía entendiendo los problemas ambientales y del desarrollo. En este sentido, se incorporaron elementos y temáticas del debate ambiental desde una perspectiva crítica y compleja que se referían, no solamente a los problemas de contaminación o a los desequilibrios ecológicos, sino a la forma de entender la relación entre los seres humanos y la naturaleza. Por una parte se le otorgaron Derechos a la Naturaleza<sup>33</sup>, y por otra parte, se planteó la noción del Buen Vivir o Sumak Kawsay, para definir un nuevo paradigma de desarrollo diferente al modelo neoliberal implantado en el país en las décadas anteriores<sup>34</sup>.
- Un segundo hito será la Iniciativa Yasuní ITT. Una original propuesta de política pública global ambiental a nivel de Estado, que tiene el mérito de que por primera vez un país del Sur pudo dejar en evidencia el doble discurso del Norte con su retórica justa ambientalmente pero con una práctica finalmente imperial. Sintéticamente el Ecuador, a través de su Gobierno, le propuso al mundo reunido en el Foro de Presidentes Sobre Cambio Climático el 24 de septiembre de 2007 en New York, mantener sin explotar 846 millones de barriles de reservas probadas de crudo localizadas en el territorio amazónico del Parque Nacional Yasuní, donde habitan en situación de aislamiento voluntario los grupos indígenas Tagaeri y Taromenane, a cambio que la comunidad internacional le pagara al país, no de una sola vez sino que en un plazo de 20 años, la mitad de lo que éste dejaría de percibir por mantener estas reservas bajo tierra. De esta forma, se protegía el ecosistema amazónico, se respetaba el territorio de estos

pueblos originarios y Ecuador obtendría recursos económicos sobre la base del concepto de “Emisiones (de CO<sub>2</sub>) Netas Evitadas”, para avanzar en sus planes sociales<sup>35</sup>.

Entre los argumentos con que se justificó esta propuesta, se señaló que los países de América Latina, especialmente los amazónicos, eran doblemente explotados por los países del Norte ya que a la ingente cantidad de recursos financieros que con motivo del pago de la deuda externa transferían al Primer Mundo, se sumaba el hecho de que estos países eran generadores de bienes ambientales fundamentales para el funcionamiento ecosistémico del planeta pero que, al ser considerados bienes de libre acceso, no recibían la “justa compensación por el servicio” que producían<sup>36</sup>. Por lo tanto, había que avanzar en la creación de una institucionalidad internacional que, junto con valorar estos bienes públicos fundamentales, a su vez pudiera cobrar por el consumo de dichos bienes al Norte -que eran, por definición, los países industrializados y contaminadores-, para esto, al Sur se le debía compensar la contaminación neta evitada como ocurría con la propuesta Yasuní ITT, y de esta forma los “países pobres generadores de bienes ambientales finalmente tendrían la justa compensación por los invaluable servicios” que estaban “suministrando para la vida de todo el planeta, sin necesidad de recurrir a cooperación, canjes, caridades, etcéteras”, además de permitir el “paso de economías extractivistas a economías exportadoras de servicios, en este caso, ambientales”<sup>37</sup>. Tras casi seis años de negociaciones internacionales esta propuesta finalmente fracasó, y en agosto de 2013 el presidente Rafael Correa firmó su fin<sup>38</sup>.

Lo cierto es que durante el desarrollo del proceso de negociaciones de esta propuesta, se generaron una serie de tensiones entre Ecuador y los países del Norte que eran los potenciales contribuyentes. Estas tensiones detonaron a partir de declaraciones y acciones llevadas a cabo por el Presidente Correa en función de que la administración y la capacidad de decisión sobre los fondos recaudados y los mismos territorios en cuestión, debían quedar en manos del sistema público ecuatoriano. Es decir, para Correa, en todo este proceso, había en juego, además de una propuesta de política ambientalista, la defensa de la soberanía del Estado ecuatoriano en relación a la utilización y gestión de sus recursos y de su espacio natural estratégico. Esta actitud de Correa fue criticada por los gobiernos de los Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania y otros países del Norte, acusándolo de hiper-nacionalista y/o nacionalista económico y de no dar garantías suficientes a los contribuyentes internacionales, entre otras razones. En este marco, en el año 2008 el parlamento alemán aprobó apoyar financieramente la iniciativa, sin embargo en septiembre de 2010 el Gobierno Alemán manifestó su rechazo a aquel apoyo, y en junio de 2011 oficializó que no aportaría a la Iniciativa Yasuní ITT. Más tarde, el Ministro de Cooperación alemán Dirk Niebel, en carta dirigida a la diputada Verde, Ute Koczi, informaba que Alemania no aportaría a esta iniciativa, argumentando que no existían garantías por parte del Ecuador de mantener el petróleo bajo tierra, pero sobre todo, señalaba que la propuesta ecuatoriana podría formar un precedente peligroso para que otros países productores de petróleo realizaran pedidos de compensación similares. Finalmente el Gobierno alemán comprometió un aporte de 45,8 millones de dólares al Programa Especial de Reserva de Biosfera Yasuní controlado por la ONU y no a los fondos de la Iniciativa Yasuní ITT, generando el malestar del gobierno ecuatoriano<sup>39</sup>.

En síntesis, se puede señalar que con las reformas iniciadas por el gobierno de AP y sobre la base de argumentos propios del debate ambiental, que en gran medida se venían gestando desde la década de los noventa, Ecuador logró, no sólo captar la atención mundial con su nueva Constitución



que incorporaba los Derechos de la Naturaleza y la noción del Sumak Kawsay, sino que al realizar una original y concreta propuesta al sistema internacional a fin de combatir el cambio climático, como fue la iniciativa Yasuní ITT, logró por una parte recoger la permanente demanda de justicia y equidad que el Sur le ha reclamado al Norte en las negociaciones relativas a terminar con la amenaza de la crisis ambiental global, y por otra parte develó el doble discurso ambientalista del Norte, ya que su propuesta implicaba una modificación tan radical al sistema económico internacional que el Norte simplemente no estuvo dispuesto a tolerarla.

### 3. EL CASO DE BRASIL

El caso de Brasil es uno de los más singulares de América Latina, particularmente por el papel protagónico que, como voz del Sur, ha jugado en el debate ambiental internacional desde que éste se instaló formalmente en la agenda pública mundial tras la realización de Estocolmo-72.

Al respecto se debe tener presente la importante tensión Norte-Sur que surgió con motivo de esta primera gran Conferencia ambiental mundial, dado que el Sur o Tercer Mundo desconfió, con razón, del discurso ambientalista del Norte o Primer Mundo<sup>40</sup>. En este sentido el Brasil, desde un primer momento alzó su voz para advertir sobre el peligroso sub-texto que se encontraba en la perspectiva del Norte para entender la crisis ambiental global<sup>41</sup>. Igualmente, siempre insistió que esta problemática que se instalaba en la agenda pública internacional era, sobre todo, un tema político en donde las claras asimetrías de poder en el Sistema Internacional a favor de los países desarrollados y altamente industrializados podría ser muy perjudicial para los intereses del Sur, al momento de entender y proponer soluciones a la crisis ambiental global. Como bien se señala en el informe de la delegación brasilera a esta Conferencia, el tema del “*medio ambiente* corresponde a [...] una problemática esencialmente política. [...] lo que realmente importa saber es quién toma las decisiones, a quien estas últimas deben beneficiar y a quién debe corresponder la carga”<sup>42</sup>.

Lo interesante es que pese esta actitud crítica en Estocolmo-92, Brasil fue el primer país Sudamericano que reaccionó institucionalmente de manera positiva al llamado que hizo ésta a los países del mundo relativo a redoblar sus esfuerzos para luchar contra la crisis ambiental, al crear en 1973 la Secretaria del Medio Ambiente (SEMA), dependiente del Ministerio del Interior<sup>43</sup>.

Mucho se ha destacado que esta medida del gobierno de Brasil –que desde 1964 era regido por una dictadura militar de derecha-, fue una actitud reactiva a la Conferencia de Estocolmo-92, a fin de disminuir las críticas internacionales por el grave impacto ambiental que estaba provocando el llamado “milagro económico brasilero” que, junto con buscar atraer industrias contaminantes del Norte a su territorio, venía estimulando el poblamiento de la Amazonía a fin de transformarla en zona productiva, situación que implicaba enormes desastres ecológicos<sup>44</sup>. Además, con esta medida el gobierno brasileño buscaba satisfacer las exigencias ambientales provenientes de la burocracia internacional necesarias para la aprobación de préstamos destinados a grandes inversiones<sup>45</sup>. Al respecto, en Brasil existía “un profundo y duradero consenso social a favor del crecimiento económico, a cualquier costo”, o sea un acuerdo desarrollista que duró casi 60 años dado que “cruzó los límites sociales, económicos e ideológicos a lo largo de períodos tan distintos entre sí como la ‘dictadura civil de Getúlio Vargas (1930-45), el ‘experimento en democracia’ civil de 1945-64, la

dictadura militar de 1964-85, hasta la víspera del Río 1992”, y cuyo objetivo fue “convertir a Brasil en un importante poder mundial, a expensas de la libertad política y de la dotación de recursos naturales, sin mencionar la *justicia social*”<sup>46</sup>. Sin embargo y pese al evidente criterio productivista y desarrollista que dominaba en los tomadores de decisiones brasileros, la creación de SEMA en 1973 fue un avance que vino a fortalecer una institucionalidad ambiental que tenía sus antecedentes en la década de 1960 y anteriores<sup>47</sup>. De hecho la SEMA “se convirtió en el primer espacio en el interior del gobierno nacional claramente dominado por actores con origen en organizaciones ambientalistas”, como por ejemplo el caso de su primer Secretario, el biólogo Paulo Noguera Neto, que en 1965 había fundado la Asociación de Defensa del Medio Ambiente y en 1970 paso a integrar el directorio de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza<sup>48</sup>.

Sobre todo durante los años 80 del siglo XX, con el paulatino retorno a la vida democrática en Brasil, tanto la institucionalidad como la política ambiental comenzaron a experimentar un interesante desarrollo<sup>49</sup>. Ha mediados de la década, con la transición formal de dictadura a democracia, bajo el gobierno de José Sarney (1985-1989), se realizó un proceso constituyente que permitió una intensa movilización de amplios sectores de la sociedad brasileña comprometidos con la cuestión ambiental como política pública y que permitieron la formación de un Frente Parlamentario Verde que obtuvo el apoyo del 15% de los miembros de la Asamblea Constituyente y que promovió la introducción de un artículo específico sobre la protección medioambiental en la Constitución de 1988<sup>50</sup>. Por otra parte, en estos años, junto al proceso constituyente, se fue fortaleciendo en la sociedad civil una consciencia y activismo ambiental que configuró un original movimiento socio-ambientalista que será característico del Brasil y que, dejando de lado un conservacionismo extremo, va a proponer que, en un proceso de fortalecimiento democrático y con participación ciudadana, el desarrollo, la protección ambiental, la justicia social y la defensa de los Derechos Humanos pueden ser compatibles<sup>51</sup>.

En el plano internacional, en estos años, con la publicación del Informe Brundtland (1987), más el fin de la Guerra Fría, mejoró notoriamente el clima de entendimiento entre países desarrollados y en vías de desarrollo para abordar la compleja temática de superar la crisis ambiental global.

En el marco de este nuevo clima en 1989 la Asamblea General de Naciones Unidas aceptó el ofrecimiento del Gobierno brasileño para albergar una nueva gran Conferencia Mundial sobre el estado del Medio Ambiente y que no se hacía desde la Conferencia de Estocolmo-72. Sólo que esta vez, se denominó Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo y se celebraría en 1992 en la ciudad de Río de Janeiro (Río-92), convirtiéndose en la más exitosa de todas las Cumbres Ambientales que se han realizado hasta el momento. El factor fundamental para el éxito de la Convocatoria a Río-92 y la mejoría que se consiguió en el clima de entendimiento Norte-Sur en el debate ambiental era el hecho de que se llegaba a esta Conferencia reconociendo plenamente “que la protección del medio ambiente y la administración de los recursos naturales deben integrarse en las cuestiones socio-económicas de pobreza y subdesarrollo”<sup>52</sup>, y en este proceso de reconocimiento Brasil había jugado un papel principal. Y ahora, al transformarse en sede de esta segunda gran Conferencia ambiental, su protagonismo e influencia internacional se acrecentaba aún más, y siempre destacando como un portavoz principal de los intereses del Sur. En este sentido, para Río-92 Brasil insistirá en la urgencia de incorporar el tema de la desigualdad

Norte-Sur al debate ambiental, así como la defensa de la soberanía de los países del Sur sobre sus recursos naturales. Al respecto el embajador brasileiro en la ONU de fines de los años 80, Paulo Nogueira Batista, señaló:

“El medio ambiente es un patrimonio nacional cuya protección es de responsabilidad del gobierno brasileño en todos los niveles. En un capítulo especial sobre las cuestiones ambientales, la Constitución coloca el Bosque Amazónico y el Pantanal mato-grueso bajo protección especial del Estado. [...] En desarrollar su economía, Brasil está dispuesto a hacer uso de las más modernas tecnologías disponibles. Con eso, estaría evitando cometer los mismos errores que las naciones más desarrolladas cometieron, los cuales causaron gran daño a su propio medio ambiente y que vienen agotando los recursos naturales mundiales de forma desproporcionada. [...] El conocimiento tecnológico y, en particular, el acceso a recursos financieros adicionales podrían desempeñar un papel significativo en el desarrollo nacional”<sup>53</sup>.

Igualmente, en todas las conferencias preparatorias de Río-92 como en la propia Conferencia, fueron los delegados brasileiros los que consiguieron que en su documento final se incluyera el principio de *responsabilidades comunes pero diferenciadas* para tratar los diferentes temas ambientales, y de esta forma evitar que las naciones menos desarrolladas vieran obstaculizados sus procesos de crecimiento económico y social por posibles restricciones impuestas a nivel internacional<sup>54</sup>.

Por lo tanto, Brasil enfrentó la Conferencia de Río-92 en un clima de claro optimismo de su política ambiental, tanto a nivel interno como internacional. Como bien sintetiza Rodríguez Texeira, a fines de la década de 1980 el espacio dedicado a la temática ambiental aumentó notoriamente en la agenda de política brasileña, interna y externa. En el plano de su política exterior el comportamiento del país mostró un viraje desde una posición de rechazo a las propuestas presentadas por los países desarrollados, como fue en Estocolmo-72, hacia una política mucho más positiva que buscará la ampliación de su influencia en la elaboración de las normas internacionales ambientales, intentando equipararse en influencia a las potencias del Norte<sup>55</sup>.

Tras Río-92, la institucionalidad ambiental de Brasil siguió fortaleciéndose. Ese mismo año 92 se creó el Ministerio del Medio Ambiente desde donde se comenzaron difundir políticas de marcada perspectiva socioambiental, e integrantes de ONGs ambientalistas comenzaron a asumir cargos en puestos de administración pública relativos a estos temas, como, por ejemplo los “activistas vinculados al movimiento de los *seringueiros* fueron incorporados a la Secretaría de la Amazonia”<sup>56</sup>. Más adelante se van a dictar importantes leyes tales como, la Ley de los Recursos Hídricos (1997), la Ley de los Crímenes Ambientales (1998) y la promulgación de la Convención de la Diversidad Biológica firmada en Río-92 (1998), entre otras<sup>57</sup>. Igualmente, surgió el Programa para Conservar el Bosque Brasileiro, que promovía el uso sostenible de los recursos forestales y la gestión participativa de las comunidades en este proceso y que en el año 2000 permitirá la creación del Sistema Nacional de Unidades de Conservación que, junto con garantizar la participación de la comunidad en la gestión de la conservación, sistematizó el tratamiento normativo de estas unidades de conservación que antes eran establecidas de forma desordenada por diferentes leyes y actos normativos<sup>58</sup>.

En el plano internacional, Brasil también jugó un destacado papel en los años 90, como el referido a la implementación de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP), acordadas en la Conferencia de Río-92. Por ejemplo, desde la COP 1, celebrada en 1995 en Berlín, defendió la posición de que los países en desarrollo, en un primer momento y a diferencia de los países desarrollados, no debían firmar acuerdos obligatorios relativos a reducir la emisión de gases efecto invernadero debido a que se podría afectar negativamente su desarrollo y crecimiento económico<sup>59</sup>. Por otra parte, diez años más tarde, para la Cumbre Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Johannesburgo en 2002 –convocada por la ONU a fin de continuar con el trabajo iniciado en Río-92-, Brasil llegaba como uno de los países en desarrollo que mayores progresos había realizado en el área medioambiental, destacando “la cuidadosa elaboración de la Agenda 21 brasileña, presentada en Johannesburgo”, que era el resultado de cinco años de trabajo del Gobierno en donde se había consultado a “más de cuarenta mil personas”<sup>60</sup>.

Posteriormente, en la década de los 2000, sobre todo con la llegada del PT al gobierno con Luis Ignacio “Lula” da Silva como Presidente del país (2003-2010), la presencia del tema ambiental en la política brasilera se acentuó aún más. En el ámbito interno, el principal objetivo fue buscar la conciliación entre el crecimiento económico y social de manera sustentable a partir de una visión transversal de los problemas que afectaban al medio ambiente. Para ello, el gobierno buscó insertar la agenda ambiental junto a otras agendas de distintos ministerios, a través de una acción pluralista que planeaba influir en las decisiones tomadas en diferentes sectores del gobierno y de la sociedad<sup>61</sup>. En este sentido, con el nombramiento de la histórica activista del movimiento de los *seringueiros*, Marina Silva, como ministra de Medio Ambiente, se generó mucho entusiasmo en el movimiento social ambientalista. Al respecto, se ha señalado que “marcó un nuevo tipo de relación entre el gobierno nacional y el ambientalismo social”, con interesantes medidas tales como la implementación de las Conferencias Nacionales de Medio Ambiente, que buscaban movilizar a actores a nivel municipal, estadual y nacional, así como integrar a los sindicatos locales que históricamente se habían mostrado distantes de las temáticas ambientales<sup>62</sup>. De esta forma, “por primera vez, las políticas ambientales del gobierno nacional” buscaban “intencionalmente movilizar a la sociedad y no solamente ser movilizadas por ella”<sup>63</sup>.

También Lula logró reducir la deforestación en la Amazonia disminuyendo en un 25% las emisiones de gases de efecto invernadero entre los años 2005 a 2009, sin afectar el crecimiento económico del país, gracias al aumento de la capacidad institucional del Estado para monitorear, controlar y suprimir las actividades de deforestación; así como la creación de más áreas protegidas<sup>64</sup>.

Esta política estimuló a que Brasil propusiera para la reunión sobre Cambio Climático de Copenhague 2009, que los países subdesarrollados asumieran compromisos voluntarios y graduales de disminución de sus gases de efectos invernadero hasta llegar a una disminución entre el 36 y el 39 por ciento para 2020. Y si bien Copenhague fue un fracaso, la idea de compromisos voluntarios pero concretos fue un gran estímulo a seguir para los países subdesarrollados<sup>65</sup>. Igualmente Lula, fortaleció las negociaciones ambientales Sur-Sur, particularmente con India y África, buscando aumentar la participación del Sur en las reglas de la gobernanza ambiental global. También, y considerando que Brasil, como principal país amazónico, posee una gran riqueza en biodiversidad

con el 23% del total del planeta<sup>66</sup>, se destacó por la defensa de la soberanía de las naciones subdesarrolladas sobre sus propios recursos naturales, buscando un reparto más equitativo de los beneficios derivados de su explotación. Por esas razones, bien se ha dicho que el gobierno de Lula, se destacó por intentar ampliar la participación brasileña en la elaboración de las reglas de gobernanza global, adoptando nuevas estrategias capaces de ampliar su participación, acompañadas por los cuestionamientos al orden internacional vigente<sup>67</sup>.

Sin embargo, estos avances no significaron la desaparición de los conflictos ambientales en Brasil, motivados sobre todo al momento de intentar equilibrar la inestable ecuación política-ambiental de los países subdesarrollados, entre explotación económica de sus recursos naturales con la protección del medio ambiente. En este sentido, los análisis más críticos a la política ambiental del Lula, señalan que la ilusión de entrar a una nueva fase en la historia ambiental del Brasil duraron poco tiempo, ya que éste siempre terminó cediendo a los intereses económicos y criterios desarrollistas y de los grupos de poder, pese a las luchas que Marina Silva dio desde el Ministerio del Medio Ambiente<sup>68</sup>. Por ejemplo, la bancada ruralista y defensores de los agro negocios impusieron la incorporación de los cultivos transgénicos; se reactivaron los planes para construir nuevas usinas nucleares; el Consejo Nacional de Política Energética, presidido por Dilma Rousseff, impuso la construcción de gigantescas represas hidroeléctricas en la Amazonia, como la de Belo Monte, destinadas al suministro de energía barata para el sector industrial destinado a la exportación de productos primarios y/o commodities, entre otros fenómenos<sup>69</sup>. Cuestión que ha llevado a afirmar que la política ambiental de Lula, no sólo fue una mala política, sino que “significó un retroceso frente a lo que hubo anteriormente<sup>70</sup>”.

Finalmente, cabe señalar que el protagonismo ambiental de Brasil a nivel internacional siguió siendo preponderante. En diciembre de 2009 Naciones Unidas decidió la realización de una nueva cumbre mundial sobre el estado del medio ambiente, a realizarse en 2012 en Río de Janeiro. El 1 de enero de 2011, asumió el tercer gobierno del PT, esta vez con la presidenta Dilma Rousseff (2011-2016) y Brasil continuó con sus preparativos para volver a ser anfitrión de esta importante cumbre, La Conferencia de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, también conocida como Río+20, dado que habían pasado 20 años desde Río-92. Esta Conferencia, como todas las anteriores, tenía como objetivo renovar el compromiso político mundial con el desarrollo sostenible, y sus temas principales estaban dedicados a desarrollar una economía verde junto a la erradicación de la pobreza, así como avanzar en una estructura institucional global para el desarrollo sostenible<sup>71</sup>. Sin embargo, el clima para la política ambiental había cambiado en relación al clima optimista y de cooperación internacional que se vivía en 1992.

Respecto de la política interna de Brasil, las críticas que desde parte del mundo ambientalista habían surgido contra los gobiernos de Lula, se acentuaron ahora con el Gobierno de Rousseff. Representantes del movimiento ambientalista y antiguos miembros del gobierno de Lula, entre ellas la ex-ministra de Medio Ambiente, Marina Silva, criticaron las decisiones de la administración de Rousseff, porque estaban privilegiando medidas economicistas y desarrollistas y omitiendo las cuestiones ambientales, lo que incluso podría llegar a afectar el éxito de Río+20<sup>72</sup>. En este sentido, una gran crítica a las políticas de Dilma, aparte de seguir impulsando la construcción de grandes represas en la Amazonía, se tradujo en la promulgación del Nuevo Código Forestal (la Ley N° 12.651, de mayo de 2012), pues consideraban que el gobierno había cedido a las presiones de los

sectores ruralista y defensores de los agro negocios, dado que, entre otras medidas, hacia disminuir en un 58% la superficie de terrenos que debían ser reforestados por parte de los propietarios rurales y que los habían deforestado para cultivos y ganadería<sup>73</sup>.

Respecto de la situación internacional, existían varios factores que amenazaban el éxito de la conferencia. Por una parte, aún se vivían los desastrosos efectos de la crisis económica internacional que estalló en 2008 (conocida como la crisis *subprime*). Por otra parte ese mismo año 2012 tanto en EE.UU., como en países de la Unión Europea se vivían procesos eleccionarios y sus agendas estaban mucho más influenciadas por los temas relativos a su situación económica que por temas ambientales, al punto que se temió que muchos no concurrieran a la cita mundial por la tardanza en confirmar la presencia de sus delegaciones en esta<sup>74</sup>. Lo cierto es que Río+20, que fue convocada por la ONU con la esperanza que marcara el inicio de la transición a una sociedad global sustentable, no logró la trascendencia que tuvo Río-92, e incluso muchos la consideraron como un enorme fracaso. Por una parte, los jefes de estado de EE.UU., Alemania y Gran Bretaña no asistieron (B. Obama, A. Merkel, y D. Cameron), por otra parte el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, cuando se redactaba el documento final de la conferencia, *El futuro que queremos*, señalaba decepcionado que este habría podido ser más "ambicioso" que el acordado<sup>75</sup>. De aquí entonces se ha señalado que la Conferencia de Río+20, perfectamente puede ser re-bautizada como Río menos 20 (Río-20) dado que "no produjo avance significativo en relación con la de Río-92, excepto el de mantener el desafío del desarrollo sostenible en la agenda de las preocupaciones de la sociedad, pero con un decisivo divorcio entre discursos y compromisos concretos por parte de los gobiernos"<sup>76</sup>. Pero pese a que se puede considerar que Río+20 fue un fracaso respecto de sus expectativas iniciales, Brasil sí mantuvo hasta esa fecha un protagonismo importante en el debate ambiental internacional, siempre destacando por la defensa del interés general del Sur en este debate: que la solución a la crisis ambiental no signifique clausurar las aspiraciones de alcanzar el desarrollo y que el Norte pague por el daño que causó al generar la crisis ambiental global.

#### 4. CONCLUSIÓN

Sobre la base del estudio de los casos elegidos, resulta evidente que la trayectoria de la política ambiental de América Latina está totalmente supeditada al objetivo mayor de alcanzar, algún día, un estándar de país desarrollado. En este sentido, el gran problema a que se enfrenta la región, es que lo señalado por Osvaldo Sunkel para el caso chileno de los años 90, o sea la necesidad que tienen los gobiernos de privilegiar un crecimiento económico acelerado sobre la base de una economía sustentada en la explotación de sus recursos naturales, cuestión que necesariamente genera serios problemas ambientales, se puede extrapolar a toda esta región e, incluso, a todo lo que entendemos por Sur.

Lo cierto es que cada país, más allá del modelo económico que siguió, se vio irremediamente enfrentado a buscar un equilibrio –en extremo frágil-, en la ecuación desarrollo-medio ambiente. Todos han estado y están determinados económicamente por la explotación de sus recursos naturales y sin ninguna capacidad de modificar esta situación. Por lo tanto, esta realidad es la que explica el derrotero de sus políticas ambientales. Éstas, finalmente, siempre han sido

determinadas por directrices y estándares del Norte o reactivas a políticas y exigencias ambientales del Norte.

Chile con su modelo neoliberal extremo, mostró una conducta esencialmente pragmática. Durante los veinte años analizados, fue construyendo su normativa y política ambiental según las exigencias que le ponían los mercados del Norte. Sobre todo, a fin de poder firmar tratados de Libre Comercio con ellos, tuvo que aprender a satisfacer los estándares ambientales mínimos exigidos. Brasil, dada su calidad de país continente y con la mayor porción del ecosistema amazónico, siempre ha estado bajo la atenta mirada y “apetitos” geopolíticos del Norte. Tanto la defensa de su soberanía sobre el inmenso territorio que contiene tan vital ecosistema para el planeta, así como la necesidad de cambiar su “mala” imagen ambiental frente al Norte, ganada en Estocolmo-72, lo impulsó a desarrollar una política ambiental mucho más proactiva en el ámbito internacional al punto de ser sede de la gran cumbre ambiental de Río-92 y repetir este papel de anfitrión en Río+20. Sin embargo, su política ambiental internacional, según plantean sus críticos, no siempre ha estado a la altura de su política ambiental interna, dado que, en última instancia, van a terminar primando criterios de rentabilidad económica por sobre los ambientales. Por su parte Ecuador, dada la singularidad de su proceso político de mediados de la primera década del siglo XXI, llevó al gobierno y a la esfera de los tomadores de decisiones, a una joven camada de dirigentes con fuerte impronta ambientalista que fueron capaces de proponer una Constitución en extremo interesante ambientalmente, así como realizar una propuesta a la comunidad internacional para hacer frente al cambio climático, como fue la Iniciativa Yasuní ITT, que estaba insertada plenamente en el espíritu de justicia y equidad ambiental internacional que el Sur siempre le ha reclamado al Norte. Sin embargo, la brutal realidad de las relaciones de poder en el orden internacional terminaron con las ilusiones de justicia de un país pequeño. Finalmente, la iniciativa fue empujada al fracaso por el propio Norte dado que, de haber sido aceptada según su espíritu inicial, hubiera hecho colapsar el orden económico mundial que es dominado y dirigido por el Norte.

Por lo tanto, se puede dejar planteado que este frágil equilibrio desarrollo-medio ambiente en esta región del mundo seguirá por muchas décadas más, mientras la región, como conjunto, no sea capaz de salir de su condición de periferia o, dicho desde otra perspectiva, siga eternamente en “vías de desarrollo”. De la misma forma, todo indica que la tensión Norte-Sur, que ha sido constante en el debate ambiental internacional, continuará sin visos de solución en la medida que no hayan acuerdos efectivos y verificables sobre quién pone los ingentes recursos económicos necesarios para superar los crecientes problemas ambientales globales, respetando siempre las aspiraciones al desarrollo del Sur.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

### a) Libros y Artículos

Acosta, Alberto. *Bitácora constituyente: Todo para la patria, nada para nosotros!* (Quito: Abya Yala, 2008).

Bass, Margot, Matt Finer, Clinton Jenkins, Holger Kreft, Diego Cisneros-Heredia, Shawn McCracken. “Global Conservation Significance of Ecuador's Yasuní National Park” *PLoS ONE* Vol. 5 n° 1 (enero, 2010).

- Bifani, Paolo. *Medio ambiente y desarrollo sostenible* (Madrid: Instituto de Estudios Políticos Para América Latina, 1999).
- Burgos, Lucía. "Causas estructurales de la deforestación en la Amazonía ecuatoriana" *Ecuador Debate* n° 40 (abril, 1997).
- Camus, Pablo y Ernest Hajek. *Historia ambiental de Chile* (Santiago: Departamento de Ecología, Facultad de Ciencias Biológicas, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1998).
- Cavalcanti, Clóvis. "Economía e Ecología: Problemas da Governança Ambiental no Brasil" *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica* Vol. 1 (2004).
- Cenci, Daniel. "Governança Ambiental Internacional: O papel do Brasil na construção da sustentabilidade" En: Fernandes Estenssoro y Juan Pablo Vasquez (eds.). *Perspectivas Latinoamericanas en el Debate Ambiental Mundial. El Medio Ambiente y los Recursos Naturales como variables Estratégicas y Geopolíticas de América Latina en el Siglo XXI* (En impresión).
- Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (CMMAD). *Nuestro futuro común* (Madrid: Alianza Editorial, 1992).
- CONAMA. *Ley de Bases del Medio Ambiente* (Santiago: CONAMA, 1995).
- Corrêa do Lago, André Aranha. *Estocolmo, Río, Joanesburgo. O Brasil e as três conferências ambientais das Nações Unidas* (Brasília: Ministério das Relações Exteriores, Fundação Alexandre de Gusmão, Instituto Rio Branco, 2006).
- Correa, Rafael. *Ecuador: De Banana Republic a la No República* (Buenos Aires: Debate, 2010).
- Del Fávero, Gabriel y Ricardo Kast. "El Sistema de Generación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión" *Estudios Públicos* n° 72 (primavera, 1998).
- Del Fávero, Gabriel. "Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente" *Estudios Públicos* n° 54 (otoño, 1994).
- Drummond, José y Ana Barros-Platiau. "Brazilian Environmental Laws and Policies, 1934-2002: A Critical Overview" *Law and Policy* Vol. 28 n° 1 (January, 2006).
- Estenssoro, Fernando y Juan Pablo Vásquez. "Las diferencias Norte-Sur en el debate ambiental global. El caso de la propuesta del Ecuador: Yasuní-ITT" *Universum* Vol. 2 n° 32 (En edición).
- Estenssoro, Fernando. *Historia del Debate Ambiental en la Política Mundial. 1945-1992. La perspectiva latinoamericana* (Santiago: IDEA, 2014).
- Estenssoro, Fernando. *Medio Ambiente e Ideología. La Discusión pública en Chile, 1992-2002. Antecedentes para una historia de las ideas políticas a inicios del siglo XXI* (Santiago: USACH, 2009).
- Falconí, Fander. *Al Sur de las Decisiones. Enfrentando la crisis del siglo XXI* (Quito: El Conejo, 2014).
- Farfán, Guillermo. "Brasil: la Constitución de 1988 y las reformas a los sistemas de pensiones" *Revista Latinoamericana de Derecho Social* n°19 (julio-diciembre, 2014).
- Fontaine, Guillaume. "Los conflictos ambientales por petróleo y la incidencia del movimiento ambientalista en el Ecuador". *Letras Verdes* n° 3 (abril, 2009).
- Fontaine, Guillaume. *El precio del petróleo Conflictos socio-ambientales y gobernabilidad en la Región Amazónica* (Quito: Institut Français d' Études Andines, 2003).



- Fontaine, Guillaume, Iván Narváez y Paul Cisneros (Coord.). *GEO Ecuador 2008: Informe sobre el estado del medio ambiente* (Quito: Flacso Sede Ecuador, Ministerio del Ambiente del Ecuador, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2008).
- Geisse, Guillermo. "Inserción global y medio ambiente local" *Ambiente y Desarrollo* Vol. X n° 3 (septiembre, 1994).
- Grinberg, Miguel. *Ecofalacias. De cómo las multinacionales se apoderan del discurso del ambiente* (Buenos Aires: Galerna, 1999).
- Guimaraes, Roberto y Yuna Souza dos Reis da Fontoura. "Río+20 oi Río-20? Crônica de um fracasso anunciado" *Ambiente & Sociedade* Vol. XV n° 3 (septiembre-diciembre, 2012).
- Guimaraes, Roberto. "El discreto encanto de la cumbre de la tierra. Evaluación impresionista de Río 92" *Nueva Sociedad* n° 122 (noviembre-diciembre, 1992).
- Harnecker, Marta. *Ecuador: Una nueva izquierda en busca de la vida en plenitud* (España: El Viejo Topo, 2011).
- Martínez, Joan y Jeanette Sánchez. "Cuestiones distributivas en la economía ecológica" *Ecuador Debate* n° 34 (abril, 1995).
- Muñoz Gomá, Oscar. *Los inesperados caminos de la modernización económica* (Santiago: Editorial Universidad de Santiago-Instituto de Estudios Avanzados, 1995).
- Narváez, Iván. "Marco jurídico, institucional y políticas ambientales públicas" En: *Estado del país: Informe cero. Ecuador 1950-2010* (Quito: Estado del País, 2011).
- OCDE y CEPAL. *Evaluaciones del desempeño ambiental (Chile: OCDE, CEPAL, 2005)*.
- Pérez, Osvaldo y Nelson Silva. *Caso Chevron, la verdad no contamina* (Quito: El Telégrafo, 2014).
- Quirola, Dania. *América Latina, el cambio climático y la ruta hacia Copenhague* (Friedrich Ebert Stiftung: Proyecto Regional de Energía y Clima, 2009).
- Ramírez, Franklin. "Fragmentación, reflujo y desconcierto. Movimientos sociales y cambio político en el Ecuador (2000-2010)" *OSAL* Vol. XI n 28 (noviembre, 2010).
- Rech, Naura Teresinha y Lopes, Raquel. "A Eficácia da Lei Brasileira na Proteção de Ecossistemas como Requisito para Conservação da Diversidade Biológica" *Desenvolvimento em Questão* n° 6 (julio-diciembre, 2005).
- Rodrigues, Juliane. "A dimensão ambiental na política brasileira: Os aspectos internos e o papel do país na governança global durante os governos de Fernando Henrique Cardoso e Luis Inácio Lula da Silva (1995-2010)" En: Fernando Estenssoro y Juan Pablo Vasquez (eds.). *Perspectivas Latinoamericanas en el Debate Ambiental Mundial. El Medio Ambiente y los Recursos Naturales como variables Estratégicas y Geopolíticas de América Latina en el Siglo XXI* (En impresión).
- Silva, Marina. "Prefacio" En: André Corrêa do Lago, *Estocolmo, Río, Joanesburgo: o Brasil e a três conferências ambientais das Nações Unidas* (Brasilia: Thesaurus Editora, 2007).
- Soares-Filho, Britaldo, Raoni Rajão, Marcia Macedo, Arnaldo Carneiro, William Costa, Michael Coe; Hermann Rodrigues y Ane Alencar. "Cracking Brazil's Forest Code" *SCIENCE* Vol. 344 (April, 2014).
- Strong, Maurice. "El décimo aniversario de la Conferencia de Estocolmo" En: Héctor Echechuri, et. al.. *Diez Años Después de Estocolmo. Desarrollo, Medio Ambiente y Supervivencia* (Madrid: CIFCA, 1983).

Sunkel, Osvaldo (Ed.). *Sustentabilidad Ambiental del Crecimiento Económico Chileno* (Santiago: Programa de Desarrollo Sustentable, Centro de Análisis de Políticas Públicas, Universidad de Chile, 1996).

Tamames, Ramón. *Ecología y Desarrollo. La polémica sobre los límites del crecimiento* (Madrid: Alianza Editorial, 1980).

Teixeira da Silva, Alberto. "A (in) sustentabilidade da política ambiental brasileira" *Revista ECO* 21 n° 129 (agosto, 2007).

Varea, Anamaría. "Protección del ambiente y participación comunitaria (Análisis)" *Ecuador Debate* n° 23 (julio, 1991).

Varea, Anamaría, Carmen Barrera, Ana María Maldonado, Lourdes Endara y Byron Real. *Ecologismo Ecuatorial. Conflictos socio ambientales y movimiento ecologista en el Ecuador. Libro 1* (Quito: Abya Yala, CEDEP, 1997).

Vásquez, Juan Pablo. "La tensión histórica norte-sur global en el debate ambiental. El conflicto en torno a la Iniciativa Yasuni ITT" *Revista Estudios Hemisféricos y Polares* Vol. 6 n° 1 (enero-marzo, 2015).

Vieira Lisboa, Marijane. "Balanço da política ambiental do Governo Lula: Grandes e duradouros impactos" En: M. de Paula (Org.). *Nunca antes na história desse país...?: um balanço das políticas do governo Lula* (Rio de Janeiro: Heinrich Böll Stiftung, 2011).

Vieira, Liszt y Renato Cader. "A política ambiental do Brasil ontem e hoje" *Revista ECO* 21 n° 129 (agosto, 2007).

Viola, Eduardo y Paulo Vieira. "Da Preservação à Natureza e de Controle da Poluição ao Desenvolvimento Sustentável: um Desafio Ideológico e Organizacional ao Movimento Ambientalista no Brasil" *Revista de Administração Pública* Vol. 26 n° 4 (octubre-diciembre, 1992).

Ward, Barbara y René Dubos. *Una Sola Tierra. El cuidado y conservación de un pequeño planeta* (México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1972).

## **b) Artículos de Prensa**

Lissardy, Gerardo. "Cumbre Río+20: un texto firmado y una ola de críticas" *BBC Mundo* (23 junio 2012).

Nieto, Luz María. "Responsabilidad Común pero diferenciada. El principio 7 de la declaración de Río" *Pulso* (Diario de San Luís, Potosí-México) (11 julio 2002).

Ozorío de Almeida, Miguel A. "El Mito del Equilibrio Ecológico" *El Correo* (enero 1973).

## **c) Documentos**

Alianza PAIS. Plan de Gobierno del Movimiento PAIS 2007 - 2011. Un primer gran paso para la transformación radical del Ecuador (22 noviembre 2006).

Asamblea Constituyente. República del Ecuador. Constitución de la República del Ecuador (2008).

Comisión Nacional del Medio Ambiente. Santiago. Ley de Bases del Medio Ambiente (1995).

Larrea, Carlos. *Gobierno del Ecuador. Quito. Yasuni ITT. An Initiative to Change the History* (2012).

Ministerio Secretaría General de Gobierno. Secretaría de Comunicación y Cultura del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Santiago. Mensaje Presidencial (21 mayo 2000).

Presidencia de la República del Ecuador. Quito. Anuncio a la Nación Iniciativa Yasuni ITT (15 agosto 2013).

Presidencia de la República del Ecuador. Quito. Discurso del Presidente en la 62 Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York (25 septiembre 2007).

Presidencia de la República del Ecuador. Quito. Intervención del Presidente de la República, Rafael Correa, en el Foro de Presidentes sobre Cambio Climático (24 septiembre 2007).

Registro Oficial Suplemento 418. Ley de Gestión Ambiental. Ley de Gestión Ambiental Codificación 19. (10 septiembre 2004).

República Federativa de Brasil. Constitución Política de 1988.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES. Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 (2009).

#### **d) Web Site**

Acción Ecológica. Lineamientos. S/F. [<http://www.accionecologica.org/iquienes-somos/nuestros-lineamientos>]

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo” (2002). [<http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/unced.html>]

Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo. “Quiénes Somos” (2014). [<http://www.estudiosecologistas.org/index.php/menu-inicio>]

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. “Ecuador Yasuni Capital Windows”. [<http://mptf.undp.org/factsheet/fund/3EYCO/es>]

#### **e) Ponencias de Congresos**

Abers, Rebeca, Ricardo Gutiérrez, Fernando Isuani, Marisa Von Bülow. “La Construcción de Instituciones Ambientales en Argentina, Brasil y Chile” *XI Congreso Nacional de Ciencia Política* (Paraná: Sociedad Argentina de Análisis Político, 17 al 20 julio 2013).

Costa Brandão, Luciana, Michelle Baptista, Daniel Santos, Juliana Freitas, Eduardo Dondonis Pereira. “A Política Externa Brasileira para o Meio Ambiente: um estudo comparado da Rio-92 e da Rio+20” *I Seminário Internacional de Ciência Política* (Porto Alegre: Universidade Federal do Rio Grande do Sul, 9 al 11 septiembre 2015).

Saugo, Diego Antonio, Luis Fernando Poletto, Édio Polacinski, “Legislação ambiental brasileira: uma abordagem conceitual” *III Jornadas de Pesquisa Economica* (octubre, 2012).

#### **f) Entrevistas**

Le Quang, Matthieu. Entrevista con Matthieu Le Quang. [Comunicación personal] (5 septiembre 2016).

Ramírez, Franklin. Entrevista con Franklin Ramírez [Comunicación personal] (2 septiembre 2016).

Narváez, Iván. Entrevista con Iván Narváez [Comunicación personal] (1 septiembre 2016).

---

<sup>1</sup> Barbará Ward y René Dubos. *Una Sola Tierra. El cuidado y conservación de un pequeño planeta* (México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1972), pp. 39-49.

<sup>2</sup> Miguel Grinberg. *Ecofalacias. De cómo las multinacionales se apoderan del discurso del ambiente* (Buenos Aires: Galerna, 1999).

<sup>3</sup> Esta Conferencia era una iniciativa del mundo desarrollado y altamente industrializado o Norte y que en la época también se definía como Primer Mundo. El propio Secretario General de la Conferencia, el canadiense Maurice Strong, señaló que fue en “los países industrializados donde la preocupación por la contaminación creó la idea original de la Conferencia de Estocolmo”, véase: Maurice Strong. “El décimo aniversario de la Conferencia de Estocolmo” En: Héctor Echechuri, *et. al.*. *Diez Años Después de Estocolmo. Desarrollo, Medio Ambiente y Supervivencia* (Madrid: CIFCA, 1983), p. 274. Idea que bien refuerza el español Ramón Tamames, cuando plantea que “los Países Menos Desarrollados (PMD), en lo relativo a cómo resolver los problemas medioambientales (...) mostraron claras discrepancias con los países industriales (PI), los únicos que hasta entonces se habían inquietado por el entorno natural del hombre”, véase: Ramón Tamames. *Ecología y Desarrollo. La polémica sobre los límites del crecimiento* (Madrid: Alianza Editorial, 1980), p. 170. Los países del Sur o Tercer Mundo desconfiaron profundamente de los planteamientos de los países desarrollados para convocar a la Conferencia de Estocolmo-72, ya que ellos, el Norte, junto a sus temores neomaltusianos, sólo parecían interesado en superar los problemas de envenenamiento y contaminación del medio ambiente que había provocado su elevado desarrollo industrial, lo que amenazaba con dejar de lado, en la agenda del Sistema Internacional, los temas de desigualdad, miseria y un conjunto de problemas sociales que eran los tópicos prioritarios para los países más pobres y menos desarrollados. Como bien lo resumió un representante del gobierno de la India para esa Conferencia: “Los ricos se preocupan del humo que sale de sus autos; a nosotros nos preocupa el hambre” (citado en: Roberto Guimaraes. “El discreto encanto de la cumbre de la tierra. Evaluación impresionista de Río 92” *Nueva Sociedad* n° 122 (noviembre-diciembre, 1992), pp. 87-88). Esta desconfianza, llegó al punto que el Sur planificó el boicot de esta Conferencia, lo que obligó a que Maurice Strong llamara a los representantes del Sur a una negociación ad-hoc en 1971, que se realizó en el pueblo suizo de Founex y cuyos resultados fue un informe en donde los temas del desarrollo se asociaron a los del Medio Ambiente. Este informe se incorporó como documento base a esta Conferencia por lo cual ésta pudo llevarse a cabo con éxito, véase: Fernando Estenssoro. *Historia del Debate Ambiental en la Política Mundial. 1945-1992. La perspectiva latinoamericana* (Santiago: IDEA, 2014). Debe tenerse presente que, entre los factores que alimentaban esta desconfianza, estaba el hecho de que el discurso ambiental del Norte venía muy influenciado por publicaciones como las del primer informe del Club de Roma, *Los Límites del Crecimiento*, que se mostraba muy crítico a la idea de apoyar la industrialización del Sur como mecanismo para superar su subdesarrollo. Por estos motivos, también se ha señalado que los años sesenta y setenta del siglo XX “fueron testigos de una crítica despiadada del desarrollo (crecimiento) visto por algunos como causa primera del deterioro ambiental (...) esta era la situación del debate sobre el desarrollo al iniciarse la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en Estocolmo en 1972”, véase: Paolo Bifani. *Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible* (Madrid: Instituto de Estudios Políticos para América Latina, 1999), p. 105.

<sup>4</sup> Uno de los aspectos más importantes del Informe Brundtland es que tema de *medio ambiente y desarrollo* quedaba definitivamente unido, tras haberse aclarado que la crisis ambiental global era responsabilidad principal de los países desarrollados y altamente industrializados o Norte. Ellos, el Norte, habían causado esta crisis y por lo tanto debían asumir su gran cuota de responsabilidad en la solución, incluida la desigualdad social mundial que provocaron con su modelo de expansión, crecimiento económico desarrollo. Y, en este sentido, la gran desigualdad social y política que caracterizaba al mundo contemporáneo era parte integrante de la crisis ambiental global. Véase: Estenssoro (2014); André Aranha Corrêa do Lago. *Estocolmo, Río, Joanesburgo. O Brasil e as três conferências ambientais das Nações Unidas* (Brasilia: Ministério das Relações Exteriores, Fundação Alexandre de Gusmão, Instituto Rio Branco, 2006); Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo” (2002). [<http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/unced.html>]

<sup>5</sup> La ONU ha realizado 4 grandes Conferencias mundiales para intentar superar la crisis ambiental global: La Conferencia sobre el Medio Humano en Estocolmo 1972; La Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro 1992; La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo 2002; y nuevamente La Conferencia de Desarrollo Sostenible en Río de Janeiro 2012. De todas estas, la más exitosa ha sido la de Río-92. Entre otros aspectos, en ella se aprobaron cinco documentos que serían claves para el devenir de la discusión política mundial en las décadas siguientes: La Convención Marco sobre Cambios Climáticos y la Convención sobre Diversidad Biológica, además de una Declaración de Principios sobre el Manejo, Conservación y Desarrollo Sustentable de Todos los Tipos de Bosques, la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y la Agenda 21. Además permitió reinstalar la idea de realizar cada 10 años, una gran cumbre mundial del Medio Ambiente a fin de evaluar y continuar con este esfuerzo conjunto de la comunidad mundial. Véase: Estenssoro (2014).

<sup>6</sup> Marina Silva. “Prefacio” En: André Corrêa do Lago, *Estocolmo, Río, Joanesburgo: o Brasil e a três conferências ambientais das Nações Unidas* (Brasilia: Thesaurus Editora, 2007), p. 12.

<sup>7</sup> Capítulo III, Artículo 19, punto n° 8 de la *Constitución Política de la República de Chile. Edición Actualizada 1994* (1994), p. 10.

<sup>8</sup> Fernando Estenssoro. *Medio Ambiente e Ideología. La Discusión pública en Chile, 1992-2002. Antecedentes para una historia de las ideas políticas a inicios del siglo XXI* (Santiago: USACH, 2009).

<sup>9</sup> Guillermo Geisse. "Inserción global y medio ambiente local" *Ambiente y Desarrollo* Vol. X n° 3 (septiembre, 1994), p. 5.

<sup>10</sup> La Concertación por la Democracia, más conocida como La Concertación, fue la alianza de centroizquierda que gobernó Chile de manera ininterrumpida durante 20 años, por medio de la elección consecutiva de 4 presidentes del país: Patricio Aylwin (11/03/1990-11/03/1994), Eduardo Frei R. (11/03/1994-11/03/2000), Ricardo Lagos (11/03/2000-11/03/2006), Michelle Bachelet (11/03/2006-11/03/2010). Se sustentó, principalmente, en la alianza de los partidos: Socialista (PS), Por la Democracia (PPD), Radicales (PR), y Democracia Cristian (PDC).

<sup>11</sup> Pablo Camus y Ernest Hajek. *Historia Ambiental de Chile* (Santiago: Departamento de Ecología, Facultad de Ciencias Biológicas, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1998), p. 37.

<sup>12</sup> Se trataba de una ley de bases generales, que contemplaba "lo más fundamental a fin de iniciar un proceso ordenador de la normativa ambiental en el país", para lo cual establecía diversos instrumentos de gestión ambiental, dotando al Estado de mecanismos para administrar y regular el uso de los componentes del Medio Ambiente. Por ejemplo, estableció el tema de la responsabilidad ambiental, además del "Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de los proyectos de inversión públicos y privados, y el mecanismo de generación de normas de calidad ambiental (primarias y secundarias), normas de emisión, planes de manejo para recursos naturales renovables, planes de prevención para las zonas declaradas latentes y planes de descontaminación para las zonas declaradas saturadas". También creó la institucionalidad estatal que tendría a su cargo el tema ambiental, como era el caso de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), que se relacionaba con el Presidente de la República a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con atribuciones y funciones, con planta de personal y presupuesto y, por tratarse de un órgano descentralizado, en cada región se creó una Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA), la que sería integrada por los servicios con competencias ambientales en cada región y que tendrán un grado importante de autonomía para decidir sobre los proyectos de inversión y cuestiones ambientales de la propia región. Véase: Gabriel Del Fávoro. "Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente" *Estudios Públicos* n° 54 (otoño, 1994), pp. 6-8; Gabriel Del Fávoro y Ricardo Kast. "El Sistema de Generación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión" *Estudios Públicos* n° 72 (primavera, 1998), pp. 256-257.

<sup>13</sup> En síntesis, la Ley 20.417 promulgada el 12 enero de 2010, creó el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente ([www.conama.cl](http://www.conama.cl)).

<sup>14</sup> Se identifica como "modelo neoliberal chileno" a la experiencia de "transición desde una economía muy centralizada a una economía de libre-mercado". Este proceso pasó por dos etapas principales: la primera, 1973 a 1982, se caracterizó porque la dictadura militar "garantizó la propiedad privada de los medios de producción, el disciplinamiento del sector laboral y la desarticulación de las organizaciones sindicales, la liberalización de los mercados, la eliminación de los controles de precios, de las regulaciones de los mercados de capitales y del comercio exterior, y el retiro del Estado de su acción intervencionista durante décadas". Sin embargo, y principalmente a raíz de las políticas monetarias y financieras aplicadas, los resultados llevaron a que en 1982 se produjera una crisis del sector privado, incluido el financiero (quiebras e insolvencia de bancos y empresas) cuando cambiaron las favorables condiciones internacionales que habían facilitado el endeudamiento. Esto llevó al régimen militar a introducir rectificaciones en las políticas macroeconómicas específicas, que lograron consolidar el modelo neoliberal. "El modelo empresarial que se gestó entonces tuvo su núcleo en empresas productivas que se consolidaron financieramente y que se beneficiaron de una política macroeconómica que privilegió el crecimiento de los sectores transables, principalmente los exportadores". Véase: Óscar Muñoz Gomá. *Los Inesperados Caminos de la Modernización Económica* (Santiago: Editorial Universidad de Santiago-Instituto de Estudios Avanzados, 1995), pp. 46-47. Con el retorno a la democracia en 1990, sobrevino la pregunta si esta transformación neoliberal del modelo económico, que se había implementado bajo un régimen dictatorial, sería capaz de mantenerse y perdurar en el tiempo, dado que la Concertación planteaba la necesidad de aplicar nuevas políticas, tendientes a mejorar la equidad distributiva y social del modelo. En este sentido, será consensual entre analistas económicos de distinto signo ideológico, señalar que en los años noventa las bases del modelo económico neoliberal se mantuvieron e, incluso, para algunos, se perfeccionaron. Véase: Estenssoro (2009).

<sup>15</sup> Comisión Nacional del Medio Ambiente. Santiago. Ley de Bases del Medio Ambiente. 1995, s/n.

<sup>16</sup> Comisión Nacional del Medio Ambiente. Santiago. Ley de Bases del Medio Ambiente. 1995, s/n.

<sup>17</sup> Ministerio Secretaría General de Gobierno. Secretaría de Comunicación y Cultura del Ministerio Secretaría General de Gobierno (Santiago: Mensaje Presidencial, 21 mayo 2000), pp. VIII-XII.

<sup>18</sup> Osvaldo Sunkel (Ed.). *Sustentabilidad Ambiental del Crecimiento Económico Chileno* (Santiago: Programa de Desarrollo Sustentable, Centro de Análisis de Políticas Públicas, Universidad de Chile, 1996), pp. 13-14.

<sup>19</sup> Sunkel (1996), pp. 13-14.

<sup>20</sup> Chile no es un país desarrollado, y en el año 2003 tenía un Producto Interno Bruto per cápita de US \$8.900, muy inferior al de los 30 países miembros de la OCDE. Sin embargo, el prestigio alcanzado en el orden de su macroeconomía, le permitió aprovechar la nueva política aperturista de la OCDE que, a fin de aumentar su influencia en las reglas económicas mundiales, decidió incorporar a algunos países en vías de desarrollo que presentaban características económico-políticas positivas, de acuerdo a sus postulados neo liberales, a fin de que sirvieran de modelos a seguir para el resto de las economías de países en vías de desarrollo.

<sup>21</sup> OCDE y CEPAL. *Evaluaciones del desempeño ambiental* (Chile: OCDE, CEPAL, 2005), p. 15.

<sup>22</sup> OCDE y CEPAL (2005), p. 16.

<sup>23</sup> Lucia Burgos. "Causas estructurales de la deforestación en la Amazonía ecuatoriana" *Ecuador Debate* n° 40 (abril, 1997), p. 168; Margot Bass, Matt Finer, Clinton Jenkins, Holger Kreft, Diego Cisneros-Heredia, Shawn McCracken, et al. "Global Conservation Significance of Ecuador's Yasuni National Park" *PLoS ONE* Vol. 5 n° 1 (enero, 2010); Carlos Larrea. *Gobierno del Ecuador. Quito. Yasuni ITT. An Initiative to Change the History* (2012).

<sup>24</sup> Un caso paradigmático y representativo de la dimensión y complejidad de este fenómeno, es la conflictividad que dio paso al caso "Texaco-Chevrón", en el cual, comunidades amazónicas afectadas por la contaminación provocada por esta empresa durante casi tres décadas y que alcanzó a más de 450.000 hectáreas de selva tropical y afectó gravemente la salud de cientos de personas, interpusieron una demanda, primero en tribunales de New York en 1993, y posteriormente dentro del propio Ecuador en el año 2003. En el año 2011 los tribunales ecuatorianos fallaron a favor de los demandantes, condenando a la empresa a pagar más de 9.500 millones de dólares en compensación. Sin embargo, la empresa petrolera respondió, entre otras acciones, presentando un recurso en tribunales internacionales en contra de este proceso, acusando al Gobierno del Ecuador de intromisión en el proceso judicial. Véase: Guillaume Fontaine. *El precio del petróleo Conflictos socio-ambientales y gobernabilidad en la Región Amazónica* (Quito: Institut Français d'Études Andines, 2003); Osvaldo Pérez y Nelson Silva. *Caso Chevron, la verdad no contamina* (Quito: El Telégrafo, 2014).

<sup>25</sup> Iván Narváez. "Marco jurídico, institucional y políticas ambientales públicas" En: *Estado del país: Informe cero. Ecuador 1950-2010* (Quito: Estado del País, 2011), p. 176.

<sup>26</sup> Guillaume Fontaine, Iván Narváez y Paul Cisneros (Coord.). *GEO Ecuador 2008: informe sobre el estado del medio ambiente* (Quito: Flacso Sede Ecuador, Ministerio del Ambiente del Ecuador, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2008), p. 128.

<sup>27</sup> Registro Oficial Suplemento 418. Ley de Gestión Ambiental. Ley de Gestión Ambiental codificación 19 (10 septiembre 2004).

<sup>28</sup> Acción Ecológica (AE) es una organización ecuatoriana surgida públicamente en 1987, que adscribe al "Ecologismo popular" o "Ecologismo de los pobres", del cual el economista Joan Martínez Alier es uno de sus principales ideólogos. Esta corriente plantea que las propuestas ecologistas no responden a una "moda" de países ricos, sino que en países empobrecidos han surgido prácticas sostenibles ecológica y socialmente en las cuales la defensa del ambiente ha sido una necesidad de sobrevivencia. Aquellas comunidades ahora se ven amenazadas por actividades productivas destructoras de su entorno (Véase: Acción Ecológica, S/F). Para el académico ecuatoriano Guillaume Fontaine, AE representa el surgimiento de un ecologismo más activista y militante, marcando una ruptura con un ecologismo institucional predominante en Ecuador hasta los 80, donde determinadas organizaciones operaban con un rol de intermediarios entre organismos multilaterales y la institucionalidad estatal (Véase: Guillaume Fontaine. "Los conflictos ambientales por petróleo y la incidencia del movimiento ambientalista en el Ecuador" *Letras Verdes* n° 3 (abril, 2009), p. 1.). Para el científico político Matt Le Quang, AE es una organización compuesta por un reducido grupo de profesionales de clase alta de Quito, con escasa incidencia y aceptación en la sociedad, y que desarrollan una práctica en la cual crean distintas iniciativas y agrupaciones con diferentes nombres, pero que finalmente responden al mismo grupo reducido de personas, como la red antipetroleo Oilwatch, la Campaña Amazonía por la Vida, Yasunidos, y otros (Le Quang, 2016). Este grupo tuvo presencia en el proceso constituyente del año 2008 del cual surgió la actual Constitución del país, pues la bióloga Esperanza Martínez, miembro fundadora de AE, se desempeñó como asesora del entonces Presidente de la Asamblea Constituyente, Alberto Acosta (Véase: Alberto Acosta. *Bitácora constituyente: todo para la patria, nada para nosotros!* (Quito: Abya Yala, 2008), p. 15). A través de lo cual habrían tenido cierta influencia en el proceso y en la propia Constitución en lo referido a temáticas ambientales (Véase: Ramírez (2016); Le Quang (2016)).

<sup>29</sup> Guillaume Fontaine. *El precio del petróleo Conflictos socio-ambientales y gobernabilidad en la Región Amazónica* (Quito: Institut Français d' Études Andines, 2003), p. 289.

<sup>30</sup> A inicios de los 90, es posible apreciar a una serie de intelectuales participando del debate ambiental a través de publicaciones, actividad docente y discusiones que vinculaban su propio sesgo ecologista con el ámbito académico. En este marco pueden considerarse, entre otros, al economista Alberto Acosta, a la bióloga Anamaría Varea; a la lingüista y poeta María Fernanda Espinosa; a los economistas Fander Falconí y Janette Sánchez; y donde es importante la influencia del economista catalán Joan Martínez Alier, quien, junto a Espinosa, impartió el primer curso de Ecología Política que se dictó en FLACSO Ecuador, donde fue profesor de Falconí y Sánchez (Véase: Fander Martínez en Falconí. *Al sur de las decisiones. Enfrentando la crisis del siglo XXI* (Quito: El Conejo, 2014), p. 14), y realizó publicaciones en torno a la situación ecuatoriana, entre ellas, por lo menos una, en coautoría con Sánchez (1995). Posteriormente, Falconí, Sánchez, Acosta y Espinosa, formaron parte desde los orígenes del proceso de Revolución Ciudadana (RC), siendo influyentes militantes de la organización política de gobierno, Alianza País (AP), desempeñando roles como ministros de distintas carteras en diferentes momentos desde el año 2007 (Véase: Marta Harnecker. *Ecuador: Una nueva izquierda en busca de la vida en plenitud* (España: El Viejo Topo, 2011), y siendo parte, especialmente Falconí, de lo que podría denominarse como el “sector ecologista” del Gobierno. Por su parte, además de ministro, Acosta se desempeñó como Presidente de la Asamblea Constituyente (noviembre 2007-octubre 2008), sin embargo durante junio de 2008, por discrepancias con el presidente Rafael Correa, renunció a su cargo y posteriormente a AP y la RC, siendo, desde ese momento, un activo opositor desde el ecologismo al proceso, principalmente a partir de controversias en torno a la actividad extractiva, donde defiende posiciones *antiextractivistas* y de *decrecimiento* (Véase: Juan Pablo Vásquez. “La tensión histórica norte-sur global en el debate ambiental. El conflicto en torno a la Iniciativa Yasuni ITT” *Revista Estudios Hemisféricos y Polares* Vol. 6 n° 1 (enero-marzo, 2015), pp. 14, 15). Además, Acosta, Varea y Martínez Alier, coinciden en el Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo, organismo creado en 1996 por Acción Ecológica, donde el economista catalán figura como “Rector” y los dos primeros como parte del consejo académico (Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo, 2014).

<sup>31</sup> Anamaría Varea. “Protección del ambiente y participación comunitaria (Análisis)” *Ecuador Debate* n° 23 (julio, 1991), p. 130.

<sup>32</sup> Franklin Ramírez. “Fragmentación, reflujo y desconcierto. Movimientos sociales y cambio político en el Ecuador (2000-2010)” *OSAL* Vol. XI n° 28 (noviembre, 2010), p. 20; Alianza PAIS. “Plan de Gobierno del Movimiento PAIS 2007 - 2011. Un primer gran paso para la transformación radical del Ecuador” (22 noviembre 2006), pp. 18 y 50.

<sup>33</sup> La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 71, señala que “la naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos”. En su artículo 72 establece que la naturaleza tiene derecho a la restauración y que será el Estado quien determinará los mecanismos más eficaces para conseguirla. El artículo 73 faculta al Estado para aplicar las medidas de precaución y restricción para actividades que puedan provocar extinción de especies, destrucción de ecosistemas o alteración permanente de los ciclos naturales, y prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional. Finalmente, en su artículo 74 se establece que las “personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir. Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado”, véase Constitución de la República del Ecuador (2008), p. 55. Por estas razones se ha considerado que se trata de una Constitución Revolucionaria”, Véase: Narváez, 2016.

<sup>34</sup> La noción de *Buen Vivir* es la traducción al castellano del concepto ancestral amazónico kichwa de Sumak Kawsay que puede entenderse como “vida armónica” o “vida en plenitud”. Se trata del conjunto de prácticas sociales y cosmovisión de estos pueblos en donde resaltan las relaciones de vida armónicas entre los seres humanos y su entorno natural. La nueva Constitución señala que los ecuatorianos decidieron construir “una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay” (Véase: Constitución de la República del Ecuador (2008), p. 21). En otros documentos oficiales del Ecuador se señala que por *Buen Vivir* se debe entender “la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El *Buen Vivir* supone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y florezcan de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno –visto como un ser humano universal y particular a la vez- valora como objetivo de vida deseable [tanto

material como subjetivamente, y sin producir ningún tipo de dominación a otro]”. Véase: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES. *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013* (2009), p. 10.

<sup>35</sup> Presidencia de la República del Ecuador. Quito. Intervención del Presidente de la República, Rafael Correa, en el Foro de Presidentes sobre Cambio Climático (24 septiembre 2007).

<sup>36</sup> Rafael Correa. *Ecuador: de Banana Republica la No República* (Buenos Aires: Debate, 2010), p. 204.

<sup>37</sup> Correa (2010), p. 205.

<sup>38</sup> El 13 de agosto de 2013 el presidente Correa anunciaba la firma de un decreto que liquidaba la Iniciativa Yasuni ITT. Esto, bajo argumento que, tras seis años de negociaciones y promoción internacional, de los 3.600 millones de dólares esperados, se habían reunido 13,3, es decir: un 0,37%, y que los países del Norte no habían respondido como era de esperar. Ante lo cual, el país no podía seguir esperando por aquellos dineros que debían ser utilizados en resolver problemas derivados del subdesarrollo como la pobreza, la miseria, la desnutrición, el acceso a la salud, a los servicios públicos, al agua potable, entre otros. A través de cadena nacional Correa afirmaba: “Durante seis años hicimos lo que pudimos. Que no les quede la menor duda. Ojalá que entiendan que esa demora significó millones de ecuatorianos sin agua potable, niños muriendo o mal creciendo por causas perfectamente evitables, centenas de miles de jóvenes sin infraestructura educativa adecuada, personas sin acceso a la salud”. Véase: Presidencia de la República del Ecuador. Quito. “Anuncio a la Nación Iniciativa Yasuni ITT” (15 agosto 2013).

En cuanto a las respuestas de países del Norte a la Iniciativa, es expresivo que, del total de contribuyentes, sólo 8 eran gobiernos nacionales, de los cuales solo 3, Italia, Luxemburgo y España, correspondían a países incluidos en el Anexo 1 del protocolo de Kyoto, es decir, economías industrializadas, más aún, ninguna correspondiente a las más contaminantes (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. “Ecuador Yasuni Capital Windows” [<http://mptf.undp.org/factsheet/fund/3EYCO/es>]).

<sup>39</sup> Fernando Estenssoro y Juan Pablo Vásquez. “Las diferencias Norte-Sur en el debate ambiental global. El caso de la propuesta del Ecuador: Yasuni-ITT” *Universum* Vol. 2 n° 32 (En edición).

<sup>40</sup> Ver cita N°4.

<sup>41</sup> El representante del Brasil en este evento, Miguel Ozorio da Almeida, va a señalar: “En la Conferencia de Estocolmo, los países desarrollados adoptaron una actitud en virtud de la cual se atribuyen, gracias a su desarrollo, un derecho especial a salvarse y perpetuarse, trasladando a los pueblos subdesarrollados, cuya población es más numerosa, la responsabilidad de dejar el espacio necesario en la tierra. Esta actitud es tanto más peligrosa cuanto que tal principio no se discutió públicamente, sino que estaba implícita en los documentos. Véase: Miguel A. Ozorio de Almeida. “El mito del Equilibrio Ecológico” *El Correo* (enero, 1973), p. 28.

<sup>42</sup> Corrêa do Lago (2006), p. 32.

<sup>43</sup> Rebeca Abers, Ricardo Gutiérrez, Fernando Isuani, Marisa Von Bülow. “La Construcción de Instituciones Ambientales en Argentina, Brasil y Chile” *XI Congreso Nacional de Ciencia Política* (Paraná: Sociedad Argentina de Análisis Político, 17 al 20 julio 2013).

<sup>44</sup> Eduardo Viola y Paulo Vieira. “Da Preservação à Natureza e de Controle da Poluição ao Desenvolvimento Sustentável: um Desafio Ideológico e Organizacional ao Movimento Ambientalista no Brasil” *Revista de Administração Pública* Vol. 26 n° 4 (octubre-diciembre, 1992).

<sup>45</sup> Alberto Teixeira da Silva. “A (in) sustentabilidade da política ambiental brasileira” *Revista ECO* 21 n° 129 (agosto, 2007).

<sup>46</sup> José Drummond y Ana Barros-Platiau. “Brazilian Environmental Laws and Policies, 1934-2002: A Critical Overview” *Law and Policy* Vol. 28 n° 1 (January, 2006), p. 84.

<sup>47</sup> Ya en los años 30 del siglo XX, frente a los procesos desarrollistas se planteó la necesidad de proteger y preservar la naturaleza entendida como recurso natural. Así en 1934 se dictó el Código de Aguas y el Primer Código Forestal. Obviamente, con estos códigos se buscaba regular la explotación de estos recursos por medio de una gestión más “racional”. Sin embargo, bajo esta perspectiva se crearon los primeros Parques Nacionales del País: el de Itatiaia en 1937, y los de Iguazu y la Serra dos Órgãos en 1939. Años más tarde, en 1964, se dictó el Estatuto de la Tierra, que si bien se explicaba por la necesidad de avanzar hacia una reforma agraria, establecía, entre otros aspectos las necesidades de conservación de este recurso. En 1965 se dictó un nuevo Código Forestal que creó las Áreas de Preservación Permanente, que debían permanecer intocables para garantizar la integridad de los servicios ambientales; y la Reserva Legal, que trasladó a los propietarios rurales la responsabilidad y la carga de la protección de las áreas de preservación. Igualmente, en 1967 se creó el Instituto Brasileiro de Desarrollo Forestal, dependiente del Ministerio de Agricultura, y que dio espacio para la generación de áreas de preservación. Véase: Liszt Vieira y Renato Cader. “A política ambiental do



---

Brasil ontem e hoje” *Revista ECO* 21 n° 129 (agosto, 2007); Clóvis Cavalcanti. “Economia e Ecologia: Problemas da Governança Ambiental no Brasil” *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica* Vol. 1 (2004); Abers, *et al.* (2013).

<sup>48</sup> Abers, *et al.* (2013), p. 7.

<sup>49</sup> Por ejemplo, con la amnistía de 1979, se impulsó el retorno de activistas con nuevas ideas y estrategias, tales como la creación de un Partido Verde. En 1981 se promulgó la Ley N°6.938, sobre la Política Nacional de Medio Ambiente que fijó el marco institucional para la formulación de políticas ambientales en todos los niveles de gobierno: Unión, estados y municipios. Para estos efectos creó el Sistema Nacional del Medio Ambiente (SISNAMA) y el Consejo Nacional de Medio Ambiente (CONAMA). Igualmente estableció el principio de que quien contamina paga obligando al causante del daño ambiental a hacerse responsable y a repararlo, así como estableció los estudios de impacto ambiental para proyectos productivos. Por lo tanto, con esta ley se comenzó a desarrollar un enfoque más comprensivo y sistémico de la problemática ambiental en el país. Véase: Calvancanti (2004); Vieira y Cader (2007); Abers, *et al.* (2013).

<sup>50</sup> Teixeira da Silva (2007); Abers, *et al.* (2013); Guillermo Farfán. “Brasil: la Constitución de 1988 y las reformas a los sistemas de pensiones” *Revista Latinoamericana de Derecho Social* n°19 (julio-diciembre, 2014). La Constitución de 1988 recogió, en su Capítulo VI, el tema relativo a la protección del Medio Ambiente y cuidados ecológicos. Específicamente, en el artículo 225 va a señalar: “Todos tienen derecho al medio ambiente ecológicamente equilibrado, bien de uso común del pueblo y esencial a la sana calidad de vida, imponiéndose al Poder Público y a la colectividad el deber de defenderlo y preservarlo para las generaciones presentes y futuras” (Véase: Constitución de la República Federativa de Brasil, 1988). Igualmente, en 1988 se dictó la Ley de Gestión Costera y en 1989 se dictó la Ley de Agrotóxicos y se creó el Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (IBAMA), encargado de formular, coordinar y ejecutar la Política Nacional de Medio Ambiente. Véase: Calvancanti (2004); Vieira y Cader (2007).

<sup>51</sup> Abers, *et al.* (2013).

<sup>52</sup> Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo” (2002). [<http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/unced.html>]

<sup>53</sup> Luciana Costa Brandão, Michelle Baptista, Daniel Santos, Juliana Freitas, Eduardo Dondonis Pereira. “A Política Externa Brasileira para o Meio Ambiente: um estudo comparado da Rio-92 e da Rio+20” *I Seminário Internacional de Ciência Política* (Porto Alegre: Universidade Federal do Rio Grande do Sul, 9 al 11 septiembre 2015).

<sup>54</sup> Luz María Nieto. “Responsabilidad Común pero diferenciada. El principio 7 de la declaración de Río” *Pulso* (Diario de San Luis, Potosí-México) (11 julio 2002); Costa Brandão, *et al.* (2015).

<sup>55</sup> Juliane Rodríguez Teixeira. “A dimensão ambiental na política brasileira: Os aspectos internos e o papel do país na governança global durante os governos de Fernando Henrique Cardoso e Luis Inácio Lula da Silva (1995-2010)” En: Fernando Estenssoro y Juan Pablo Vasquez (Eds.). *Perspectivas Latinoamericanas en el Debate Ambiental Mundial. El Medio Ambiente y los Recursos Naturales como variables Estratégicas y Geopolíticas de América Latina en el Siglo XXI* (En impresión).

<sup>56</sup> Abers, *et al.* (2013), p. 10.

<sup>57</sup> Calvancanti (2004).

<sup>58</sup> Naura Teresinha Rech y Raquel Lopes. “A Eficácia da Lei Brasileira na Proteção de Ecossistemas como Requisito para Conservação da Diversidade Biológica” *Desenvolvimento em Questão* n° 6 (julio-diciembre, 2005), p. 139; Diego Antonio Saugo, Luis Fernando Poletto, Édio Polacinski. “Legislação ambiental brasileira: Uma abordagem conceitual” *III Jornadas de Pesquisa Economica* (octubre 2012).

<sup>59</sup> Rodríguez Teixeira (2018).

<sup>60</sup> Corrêa do Lago (2006), p. 167.

<sup>61</sup> Rodríguez Teixeira (2018).

<sup>62</sup> Abers, *et al.* (2013), p. 10.

<sup>63</sup> Abers, *et al.* (2013), p. 10.

<sup>64</sup> Rodríguez Teixeira (2018).

<sup>65</sup> Rodríguez Teixeira (2018).

<sup>66</sup> Rech y Lopes (2005), p. 138.

<sup>67</sup> Rodríguez Teixeira (2018).

<sup>68</sup> Marijane Vieira. “Balanço da política ambiental do Governo Lula: Grandes e duradouros impactos” En: M. de Paula (Org.). *Nunca antes na história desse país...?: um balanço das políticas do governo Lula* (Rio de Janeiro: Heinrich Böll Stiftung, 2011).

<sup>69</sup> Vieira (2011).

<sup>70</sup> Vieira (2011), p. 31.

<sup>71</sup> Daniel R. Cenci. "Governança Ambiental Internacional: O papel do Brasil na construção da sustentabilidade" En: Fernandos Estenssoro y Juan Pablo Vasquez (Eds.). *Perspectivas Latinoamericanas en el Debate Ambiental Mundial. El Medio Ambiente y los Recursos Naturales como variables Estratégicas y Geopolíticas de América Latina en el Siglo XXI* (En impresión).

<sup>72</sup> Costa Brandão, *et. al.* (2015).

<sup>73</sup> Britaldo Soares-Filho, Raoni Rajão, Marcia Macedo, Arnaldo Carneiro, William Costa, Michael Coe; Hermann Rodrigues y Ane Alencar. "Cracking Brazil's Forest Code" *SCIENCE* Vol. 344 (April, 2014).

<sup>74</sup> Costa Brandão, *et. al.* (2015).

<sup>75</sup> Gerardo Lissardy. "Cumbre Río+20: un texto firmado y una ola de críticas" *BBC Mundo* (23 junio 2012).

<sup>76</sup> Roberto Guimaraes y Yuna Souza dos Reis da Fontoura. "Río+20 oi Río-20? Crônica de um fracasso anunciado" *Ambiente & Sociedade* Vol. XV n° 3 (septiembre-diciembre, 2012).

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor o los autores son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

La copia y reproducción parcial o total de este artículo se encuentra autorizada, siempre que no sea para fines comerciales y se reconozca y mencione a los autores y a la *Revista Estudios Hemisféricos y Polares*.

Los artículo publicado en *Revista Estudios Hemisféricos y Polares* se encuentran bajo licencia Creative Commons CC BY-NC-SA 3.0 CL.

